

conjuntamente con su hija menor de edad Yi Zhang (a) Linda.

h) Al señor Wing Ning Leung, de nacionalidad china.

i) A los esposos Kang Chuen Chow y Shiu Hung Tang de Chow, ambos de nacionalidad china, conjuntamente con sus hijos menores de edad Ping Han, Pole Han, Kwai Nin y Hau—Tsoi Chow Tang.

Artículo 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2861 que integra el Comité Asesor del Consejo Estatal del Azúcar para Asuntos de Ganadería.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2861

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Comité del Consejo Estatal del Azúcar para Asuntos de Ganadería, queda integrado de la siguiente manera: doctor José Antonio Rodríguez Conde, Presidente; doctor Juan Isidro Tineo, Vicepresidente; y los señores Rafael Perelló, Ing. José Manuel Ramos Brea, Ing. Agrón. Emilio Olivo, Ing. Manuel de Ovin Filpo, Dr. Pedro Manuel Casals Victoria, Rafael Octavio Vargas Genao, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Cristóbal Gómez Saviñón y Dr. Chery Victoria, miembros.

Artículo 2.— El doctor Chery Victoria, Administrador de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar, actuará como Secretario del Comité Asesor del Consejo Estatal del Azúcar para asuntos de ganadería.

Artículo 3.— Queda derogado el Decreto No.367, de fecha 19 de octubre de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2862 que nombra varios funcionarios judiciales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2862

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El doctor Genaro Antonio Rodríguez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Pedro García, provincia de Santiago, en sustitución del Dr. Juan Bautista Sánchez Espinal.

Artículo 2.— El doctor Abel Alfonso Pérez Mirambeaux, queda designado Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Licda. Míriam Germán Brito, renunciante.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO